

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:56421

Por la cual se otorga una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/13-273143

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 20 de noviembre de 2013 con el N° 13-273143-00000-0000, la(s) sociedad(es) Fina Technology, Inc., presentó la solicitud de patente de invención titulada “MEZCLAS DE POLIESTIRENO”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2011/030659 del 31 de marzo de 2011.

SEGUNDO: Que la mencionada solicitud se presentó como una división de la solicitud parental N° 12-196245, la cual fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 657 el 30 de noviembre de 2012, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros

TERCERO: Que la división de la solicitud propuesta 13-273143-00000-0000 se beneficia de la fecha de presentación de la solicitud parental 12-196245 y de la prioridad invocada en ella.

CUARTO: Que realizado el examen de fondo mediante el Oficio N°3389, notificado por fijación en lista el 18 de marzo de 2014 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

QUINTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 13-273143-00002-0000 del 13 de junio de 2014, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 20 que reemplaza(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

SEXTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:56421

Por la cual se otorga una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/13-273143

industrial."

SÉPTIMO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 20 cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

OCTAVO: Que de acuerdo con la modificación presentada por la sociedad solicitante y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "MEZCLAS DE POLIESTIRENO QUE CONTIENEN UN POLIESTIRENO DE BAJO FLUJO DE FUSIÓN Y UNO DE ALTO FLUJO DE FUSIÓN Y UN MÉTODO PARA PREPARAR LAS MISMAS".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"MEZCLAS DE POLIESTIRENO QUE CONTIENEN UN POLIESTIRENO DE BAJO FLUJO DE FUSIÓN Y UNO DE ALTO FLUJO DE FUSIÓN Y UN MÉTODO PARA PREPARAR LAS MISMAS"

Clasificación IPC: C08L025/006.

Reivindicación (es): 1 a 20 incluida(s) en el radicado bajo el N° 13-273143-00002-0000.

Titular (es): FINA TECHNOLOGY, INC.

Domicilio: Houston, Estados Unidos de América.

Inventor (es): Camille Grossetete, David W. Knoeppel, Jose M. Sosa, Shane Steagall y Carlos Carleto

Prioridad N°: 61/319,427
13/074,763

Fecha: 31 de marzo de 2010
29 de marzo de 2011

País: US
US

Solicitud internacional N°: PCT/US2011/030659 **Fecha:** 31 de marzo de 2011

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:56421

Por la cual se otorga una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/13-273143

Vigente desde: 31 de marzo de 2011

Hasta: 31 de marzo de 2031

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es), Fina Technology, Inc., advirtiéndole(s) que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 23 Sep 2014

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

LUZ CLEMENCIA DE PAEZ, cavelier@cavelier.com

Elaboró: Mayra Alejandra Quintero
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Rozo
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez
Aprobó: José Luis Londoño Fernández